

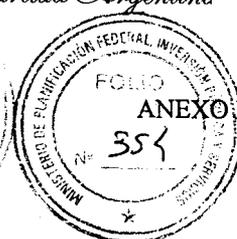


PROCESO

2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102



DECLARACIÓN JURADA
SECRETARIA DE ENERGIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE REFINACION Y COMERCIALIZACION- REGISTRO DE BOCAS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, CONSUMO PROPIO, DISTRIBUIDORES, REVENDADORES, COMERCIALIZADORES Y ALMACENADORES DE HIDROCARBUROS A GRANEL

RESOLUCION S.E. N° XXXX/2004 **ANEXO I**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA BOCA

MARCA / COLOR:/ BANDERA CUIT: _____
 PERSONA FISICA O JURIDICA TITULAR DE LA BOCA: _____
 DIRECCIÓN DE LA BOCA: TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: PROVINCIA: C.P.: _____
 e-mail _____
 DOMICILIO ESPECIAL:* TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: PROVINCIA: C.P.: _____
 DOMICILIO PARTICULAR DEL OPERADOR / SOCIO TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: PROVINCIA: C.P.: _____
 PROPIETARIO ALQUILADO COMODATO CONCESIÓN OTROS (detallar)

EN CASO DE NO SER PROPIETARIO INDICAR PERSONA FISICA O JURIDICA QUE POSEA EL TÍTULO DE PROPIEDAD:

2. OPERABA CON OTROS COLORES: SI - NO (CUALES)

3. TIPO DE BOCA

COMBUSTIBLES LIQUIDOS
 DUAL - CON GAS NATURAL COMPRIMIDO (*)
 DUAL - CON GAS LICUADO AUTOMOTOR (**)
 DETALLAR SERVICIOS QUE PRESTA:
 LAVADO ENGRASE GOMERIA MECANICA OTROS

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA BOCA:

4.a. CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
 SUBTERRANEO de 10 m3.: de 15 m3.: de 20 m3.: detallar otros: _____
 AEREOS: de 10 m3.: de 15 m3.: de 20 m3.: detallar otros: _____

4.b. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO POR PRODUCTO (en m3)
 N.COMUN: GAS OIL: GAS LICUADO AUTOMOTOR:
 N.SUPER: N. SUPER ALTO OCTANO: KEROSENE:

4.c. CANTIDAD DE PICOS SURTIDORES
 N.COMUN: GAS OIL: GAS LICUADO AUTOMOTOR:
 N.SUPER: N. SUPER ALTO OCTANO: KEROSENE: OTROS:

**4.d. 1-CAPACIDAD DE COMPRESION DE GNC
 2-CANTIDAD DE COMPRESORES
 3-NUMERO DE PICOS SURTIDORES**

5. DETALLAR LA EDAD DE CADA UNO DE LOS TANQUES INSTALADOS.

6. CONDICIONES DE SEGURIDAD

6.a. CERTIFICADO DE AUDITORÍA VIGENTE (RES. S.E. N° 404/94) N° EMP. AUDITORA: _____
6.b. (*)CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA VIGENTE N° _____
6.c. ()CERTIFICADO DE DE AUDITORÍA DE GLPA (RES. S.E. N° 404/94) N°** EMP. AUDITORA: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PRECEDENTE ES REAL Y SE AJUSTA A LA VERDAD

FIRMA: _____ ACLARACION: _____ DOC. (tipo y n°): _____

*El domicilio especial constituido en esta declaración jurada, lo es con los alcances de los arts. 101 y 102 del Código Civil, y a todos los efectos derivados de la aplicación de la presente resolución, siendo válidas las notificaciones allí cursadas inclusive las que contengan imputación de infracciones y/o aplicación de sanciones, hasta tanto el declarante no lo modifique.

DE USO EXCLUSIVO PARA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

EXPEDIENTE POR EL QUE SE TRAMITA LA INSCRIPCIÓN:

FECHA DE INSCRIPCION:

NUMERO DE INSCRIPCION:

MPF/EVS
CUDAP-772/04
19430



ES COPIA

JORGE ALBERTO BOA
RESOLUCION N° 39/2004

2004 - Año de la Antártida Argentina

1102



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

DECLARACION JURADA

SECRETARIA DE ENERGIA - DIRECCION NACIONAL DE REFINACION Y COMERCIALIZACION- REGISTRO DE BOCAS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, CONSUMO PROPIO, DISTRIBUIDORES, REVENDADORES, COMERCIALIZADORES Y ALMACENADORES DE COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS A GRANEL

RESOLUCION S.E. N° XXX/2004:

ANEXO II/2

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

PERSONA FISICA O JURIDICA TITULAR

DEPOSITO:

DIRECCION:

TELEFONO:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C.P.:

PROPIETARIO

ALQUILADO

COMODATO

CONCESION

OTROS (Detallar)

EN CASO DE NO SER PROPIETARIO INDICAR PERSONA FISICA O JURIDICA QUE POSEA EL TITULO DE PROPIEDAD:

CANTIDAD DE TANQUES Y SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Detallar)

SUBTERRANOS: Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3.

AEREOS: Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3, Can.Tk.....de.....m3.

NUMERO DE VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PRODUCTO:

PROPIOS:

DE TERCEROS

CONDICIONES DE SEGURIDAD

a.a. AUDITORIA VIGENTE DEL DEPOSITO (RES. S.E. N° 404/94) N°

EMP AUDITORA

a.b. AUDITORIA VIGENTE DE CADA UNO DE LOS TRANSPORTES PROPIOS (DIS. SSC. N° 78/97)

TRAC	PATENTE	VIS EXT	VIST INT	HERME	ESPE	SEMI	PATENTE	VIS EXT	VIST INT	HERME	ESPE
TRAC						SEMI					
	AUDITORA						AUDITORA				
TRAC						SEMI					
	AUDITORA						AUDITORA				
TRAC						SEMI					
	AUDITORA						AUDITORA				
TRAC						SEMI					
	AUDITORA						AUDITORA				
TRAC						SEMI					
	AUDITORA						AUDITORA				
TRAC						SEMI					
	AUDITORA						AUDITORA				

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION PRECEDENTE ES REAL Y SE AJUSTA A LA VERDAD

FIRMA:

ACLARACION

DOCUMENTO (tipo y N°)

*El domicilio especial constituido en esta declaración jurada, lo es con los alcances de los arts. 101 y 102 del Código Civil, y a todos los efectos derivados de la aplicación de la presente resolución, siendo válidas las notificaciones allí cursadas inclusive las que contengan imputación de infracciones y/o aplicación de sanciones, hasta tanto el declarante no lo modifique.

DE USO EXCLUSIVO PARA LA SECRETARIA DE ENERGIA

EXPEDIENTE POR EL QUE SE TRAMITA LA INSCRIPCION:

FECHA DE INSCRIPCION:

NUMERO DE INSCRIPCION:



JURADO
JURGE ALBERTO RON
DESPACHO Y GCS

2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102

FOLIO
40

FOLIO
359

DECLARACIÓN JURADA

SECRETARIA DE ENERGIA - DIRECCION NACIONAL DE REFINACION Y COMERCIALIZACION - REGISTRO DE BOCAS DE EXPENDIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (NO DUALES)

RESOLUCION S.E. N° XXX/2004:

ANEXO III

1. IDENTIFICACION DE LA BOCA

MARCA / COLOR / BANDERA _____ CUIT: _____
 PERSONA FISICA O JURIDICA TITULAR DE LA BOCA: _____
 DIRECCION DE LA BOCA: _____ TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
 DOMICILIO ESPECIAL: _____ TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
 DOMICILIO PARTICULAR DEL OPERADOR / SOCIO _____ TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
 PROPIETARIO ALQUILADO COMODATO CONCESION OTROS(detailar)

2. OPERABA CON OTROS COLORES: SI - NO (GUALES)

3. TIPO DE BOCA
 GAS NATURAL COMPRIMIDO:
 DETALLAR SERVICIOS QUE PRESTA:
 LAVADO ENGRASE GOMERIA MECANICA OTROS

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA BOCA

4.a. 1-CAPACIDAD DE COMPRESION DE GNC _____
 2-CANTIDAD DE COMPRESORES _____
 3-NUMERO DE PICOS BURTIDORES _____

INSCRIPCION ANTE EMPRESA DISTRIBUIDORA

5.a. EMPRESA DISTRIBUIDORA: _____
 5.b. N° DE INSCRIPCION: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION PRECEDENTE ES REAL Y SE AJUSTA A LA VERDAD

FIRMA: _____ ACLARACION: _____ DOC. (tipo y n°): _____
 El domicilio especial constituido en esta declaración jurada, lo es con los alcances de los arts. 101 y 102 del Código Civil, y a todos los efectos derivados de la aplicación de la presente resolución, siendo válidas las notificaciones allí cursadas inclusive las que contengan imputación de infracciones y/o aplicación de sanciones, hasta tanto el declarante no lo modifique.

DE USO EXCLUSIVO PARA LA SECRETARIA DE ENERGIA

EXPEDIENTE POR EL QUE SE TRAMITA LA INSCRIPCION: _____
 FECHA DE INSCRIPCION: _____
 NUMERO DE INSCRIPCION: _____

M. P. P. y S.
CUDAP 100Y-501:
1130

[Handwritten signature and scribbles]

Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Energía



DECLARACIÓN JURADA	
SECRETARÍA DE ENERGÍA - DIRECCIÓN NACIONAL DE REFINACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - REGISTRO DE BOCAS DE EXPENDIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (DUALES)	
RESOLUCIÓN S.E. N° XXX/2004: *	ANEXO III
1. IDENTIFICACIÓN DE LA BOCA	
MARCA / COLOR / BANDERA	CUIT:
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TITULAR DE LA BOCA:	
DIRECCIÓN DE LA BOCA:	TELÉFONO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	C.P.:
DOMICILIO ESPECIAL*	TELÉFONO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	C.P.:
DOMICILIO PARTICULAR DEL OPERADOR / SOCIO	TELÉFONO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	C.P.:
PROPIETARIO <input type="checkbox"/> ALQUILADO <input type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> CONCESIÓN <input type="checkbox"/> OTROS (detallar)	
EN CASO DE NO SER PROPIETARIO INDICAR PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE POSEA EL TÍTULO DE PROPIEDAD:	
2. OPERABA CON OTROS COLORES: SI - NO (CUALES)	
3. TIPO DE BOCA	
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	
DUAL - CON GAS NATURAL COMPRIMIDO (*)	<input type="checkbox"/>
DUAL - CON GAS LICUADO AUTOMOTOR (**)	<input type="checkbox"/>
DETALLAR SERVICIOS QUE PRESTA:	
LAVADO <input type="checkbox"/>	ENGRASE <input type="checkbox"/>
GOMERÍA <input type="checkbox"/>	MECÁNICA <input type="checkbox"/>
OTROS <input type="checkbox"/>	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BOCA:	
4.a. CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	
SUBTERRANEOS:	de 10 m3.: de 15 m3.: de 20 m3.: detallar otros:
AEREOS:	de 10 m3.: de 15 m3.: de 20 m3.: detallar otros:
4.b. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO POR PRODUCTO (en m3)	
N.COMUN:	GAS OIL: OTROS: GAS LICUADO AUTOMOTOR:
N.SUPER:	N. SUPER ALTO OCTANO: KEROSENE:
4.c. CANTIDAD DE PICOS SURTIDORES	
N.COMUN:	GAS OIL: GAS LICUADO AUTOMOTOR:
N.SUPER:	N. SUPER ALTO OCTANO: KEROSENE: OTROS:
4.d. 1-CAPACIDAD DE COMPRESIÓN DE GNC	
2-CANTIDAD DE COMPRESORES	
3-NÚMERO DE PICOS SURTIDORES	
5. DETALLAR LA EDAD DE CADA UNO DE LOS TANQUES INSTALADOS.	
6. CONDICIONES DE SEGURIDAD	
6.a. CERTIFICADO DE AUDITORÍA VIGENTE (RES. S.E. N° 404/94) N°	EMP. AUDITORA:
6.b. (*)CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA VIGENTE N°	
6.c. (**)CERTIFICADO DE DE AUDITORÍA DE GLPA (RES. S.E. N° 404/94) N°	EMP. AUDITORA:
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PRECEDENTE ES REAL Y SE AJUSTA A LA VERDAD	
FIRMA:	ACLARACION: C. (tipo y n°):
*El domicilio especial constituido en esta declaración jurada, lo es con los alcances de los arts. 101 y 102 del Código Civil, y a todos los efectos derivados de la aplicación de la presente resolución, siendo válidas las notificaciones allí cursadas inclusive las que contengan imputación de infracciones y/o aplicación de sanciones, hasta tanto el declarante no lo modifique.	
DE USO EXCLUSIVO PARA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	
EXPEDIENTE POR EL QUE SE TRAMITA LA INSCRIPCIÓN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	

[Handwritten signature and scribbles]

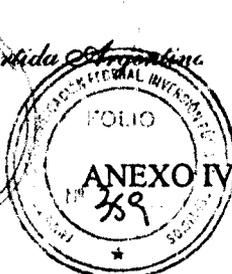


ES COPA

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102

2004 - Año de la Antártida Argentina



Informe de Auditoría (Protocolo de Tanques Subterráneos) ANEXO art. 39

Decreto 2407/83 - Decreto 1545/85 - Resolución S.S.E. N° 173/90 - Disposición S.S.C. N° 286/98

Empresa Auditora de Seguridad: N° Registro:

Estación de Servicio: Bandera:

Certificado N°: Fecha Auditoría:

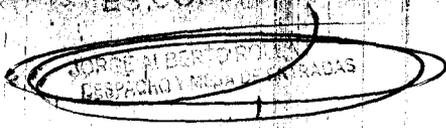
NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE EXPENDIO EN TODO EL TERRITORIO DEL PAÍS

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro Observaciones. Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
3.1	Un matafuego por isla, ubicado a una distancia no mayor a DIEZ (10) metros de cada una de ellas.			
3.2	Un matafuego ubicado a una distancia no mayor a DIEZ (10) metros de la zona de engrase.			
3.3	Un matafuego ubicado exteriormente a una distancia no mayor a DIEZ (10) metros de la puerta de ingreso al depósito de lubricantes			
3.3.1 (a)	Cantidad y capacidad extintora de matafuegos del sótano o subsuelo calculada de acuerdo con lo establecido en Decreto N° 351/79, siendo como mínimo UNO (1) de 20 BC.			
3.4	Otros elementos			
(a)	Matafuegos reglamentarios para fuegos Clase A.			
(b)	Tambor con tapa de 200 litros de capacidad, llenos de arena u otro absorbente mineral.			
3.4.1	Otros requerimientos			
(a)	Un balde de arena u otro absorbente mineral por isla.			
(b)	Linternas antiexplosiva.			
(Indicar si posee)	Red contra incendio.			
4.1	Disponer de Rol de Incendio escrito y a la vista.			
4.2	Adiestrar y capacitar al personal para actuar en caso de incendio.			
4.3	Capacitar al personal para casos de emergencias.			
4.4	Mantener en perfecta condición de funcionamiento y actualizada la carga de los matafuegos.			
4.5	Registro de actividades de Rol de Incendio y control semestral de matafuegos.			

MPPiPyS
CIDAR-PROY-501

14430



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102



4.6	Números telefónicos visibles de Bomberos, Policía y Hospitales.		
8	Registro diario de movimiento de combustibles, ventas, consumo y existencia.		
9	Tanques retirados de servicio por pérdidas, se efectuaron los avisos correspondientes.		
9.2.1	Tanques y cañerías fueron sometidos a pruebas de hermeticidad.		
(a)	Tanques fuera de servicio o de uso, no anulados conforme 9.2.2., cumplen con la prueba de hermeticidad.		
(b)	Especificar fecha y causales.		
9.2.2	Tanques anulados (Indicar cantidad)		
(a)	Aislado de toda cañería o instalación que permita el ingreso accidental de combustible al mismo.		
(b)	Lleno con arena.		
(c)	Sellada las bocas con concreto u hormigón.		
9.4	Prueba de hermeticidad cada CIENTO OCHENTA (180) días si no cumplen con los puntos 28.3.2.1 y/o 28.3.2.2 y/o 28.3.2.3 y/o 28.3.2.4, en las siguientes condiciones:		
(a)	Poseen sótano o subsuelos.		
(b)	Lindan con edificios que posean sótanos.		
(c)	Por calles adyacentes existen túneles.		
(d)	Por calles adyacentes existan cámara de servicios públicos.		
(d1)	Telefonía y afines.		
(d2)	Electricidad.		
(d3)	Agua potable.		
(d4)	Otras que no generen o transporten gases/vapores combustibles.		
(e)	Cursos de agua.		
(f)	Posean edificación por encima destinada a cualquier actividad no específica de la estación de servicio.		
10.1	La playa permite el estacionamiento del camión cisterna para que:		
(a)	no entorpezca el ingreso o egreso de otros vehículos		
(b)	con dirección orientada hacia una salida libre		
10.7	Ante un eventual derrame de combustible, se impide que fluya hacia la calle y al sistema de desagüe.		
(a)	Posee rejilla perimetral.		
(b)	La rejilla perimetral descarga a un interceptor-separador.		
10.9	Carteles con la leyenda "DESCARGA DE COMBUSTIBLE" - "PROHIBIDO FUMAR":		
(a)	en forma escrita		
(b)	gráfica.		

MRFIP/S
CUDAP-PROV-501:
10430



COPIA
 JORGE ALBERTO RO...
 DESPACHO...

2004 - Año de la Antártida Argentina

44



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Energía

1102

10.12	Colores identificatorios a las tapas de recepción de combustibles. (Las blancas deben tener su propia identificación).			
10.13	Sistema de recepción con acople hermético.			
10.14	Disposición de vallas de advertencia.			
11.1	Prevencciones y alertas			
(a)	Prohibición de fuego abierto o artefactos que provoquen ignición en zona peligrosa.			
(b)	Cartel Prohibido Fumar en Playa.			
11.6	Dispone de aditamento prolongador de pico de manguera para las cargas de combustibles a granel.			
14.	No tener recipientes abiertos con combustibles.			
15	Tanques construidos según especificaciones.			
(a)	Chapa de acero soldada			
(a ₁)	Simple pared			
(a ₂)	Doble pared			
(b)	Plástico reforzado c/ fibra vidrio. Resolución S.E. N° 693/86.			
16	Tanques instalados a UN (1) metro por debajo del nivel de playa.			
16.1.	Distancia de separación de tanques:			
(a)	Entre tanques conforme características del suelo.			
(a ₁)	Suelo natural o arena: Mínimo UN (1) metro.			
(a ₂)	Mampostería: TREINTA (30) centímetros.			
(a ₃)	Hormigón: DIEZ (10) centímetros.			
(b)	Un (1) metro o más del eje divisorio entre predios			
(c)	Están todos TREINTA (30) centímetros o más de la línea municipal hacia el interior del predio.			
(17)	El sistema de almacenaje permite que los tanques sean independientes.			
(17.1)	Tanques y cañerías subterráneas protegidos contra la corrosión.			
(a)	Protección catódica.			
(b)	Protección asfáltica.			
(c)	Protección epoxi.			
19	A disposición plano esquemático actualizado ubicación del sistema SASH, ventilación, instalación electromecánica y sistema de distribución de gases.			
19.1	Plano esquemático de nuevas instalaciones con capacidad, espesor de chapa, fabricante, fecha instalación, mantenimiento, reparaciones y sistema de protección.			
21	Boca de recepción de tanques y varillaje			
(a)	En zona abierta y ventilada.			

MPPyS
 CUDAP-PROY-501:
 14430

[Handwritten signature]



ESTADIA

2004 - Año de la Antártida Argentina

45

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

1102

Secretaría de Energía



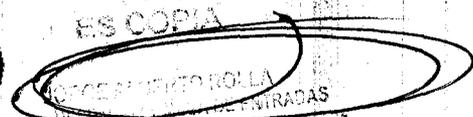
(b)	Sobreelevada para evitar entrada de agua.			
(c)	Boca de expendio con superficie reducida o por movimiento vehicular posibilite alto riesgo; dispone de carga remota en zona de libre acceso / egreso del camión tanque.			
(d)	Boca de carga con tapa con sistema de cierre a rosca o bayoneta.			
21.1	La boca correspondiente tiene adaptador formando parte del sistema de recepción con acople hermético.			
23	Venteos 38.1 mm descargan a los cuatro vientos y hacia arriba :			
(a)	a TRES (3) metros de la medianera.			
(b)	a CUATRO COMA CINCO (4,5) metros de la playa.			
(c)	a UNO COMA CINCO (1,5) metros del techo.			
23.1	Dispone de venteo múltiple con válvula de presión y vacío.			
25	La tubería del sistema de recepción, succión y control de nivel protegida contra la corrosión.			
28	Superficie de la Estación de Servicio:			
(a)	Playa de circulación y maniobra con una superficie mínima de CIENTO CINCUENTA (150) metros cuadrados.			
(b)	Accesos y egresos con defensas peatonales perimetrales en la acera pública .			
(c)	Estación de Servicio en predio intermedio:			
(c1)	tiene DIECISIETE (17) metros de frente como mínimo.			
(c2)	boca de recepción de productos con ubicación remota.			
28.1	Prohibición de construcción sobre el nivel de entpiso:			
(a)	Viviendas.			
(b)	Oficinas no relacionadas con la actividad.			
(c)	Utilización de planta baja y primer piso con actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la estación de servicio.			
28.3.2	Sótanos y/o subsuelos de la boca de expendio utilizados como depósito de lubricantes y accesorios y con accesos ubicados fuera de áreas peligrosas, cumpliendo además con incisos b), c), d) y e).			
28.3.2.1	Boca de expendio con sótano o subsuelo, dispone de extractor de aire y en el espacio bajo nivel con detectores de gases con señal acústica y óptica.			
28.3.2.2	Boca de expendio con edificio/s colindante/s con sótano, dispone de detectores de gases con señal acústica y óptica, enterrados en el terreno de la boca de expendio en forma perimetral al muro divisorio.			
28.3.2.3	Boca de expendio con sótano propio, al igual que el edificio colindante, dispone de detectores de gases con señal acústica y óptica en el sótano propio, enterrados en el terreno de la boca de expendio en forma perimetral al muro			

MFIPyS
 CUDAR-PROY-501:
 14430

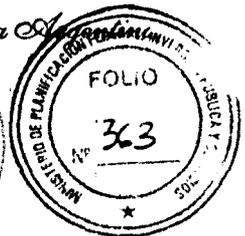
[Handwritten signature and initials]



ES COPIA



2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102

	divisorio y debajo del piso del sótano propio.			
28.3.3	Bocas de expendio con sótanos - Túneles o Cámaras de servicio			
(a)	Boca de expendio con sótano o subsuelo, con tableros eléctricos, dispone de extractor de aire y en el espacio bajo nivel con detectores de gases con señal acústica y óptica.			
(b)	Boca de expendio con subsuelo destinado a estacionamiento, dispone de extractor de aire y en el espacio bajo nivel con detectores de gases con señal acústica y óptica.			
(c)	Boca de expendio con existencia de túneles por calle adyacente, dispone de detectores de gases con señal acústica y óptica, enterrados en el terreno de la boca de expendio formando una barrera detectora entre los tanques y el túnel.			
(d)	Boca de expendio con existencia de cámaras de servicios por calle adyacente, dispone de detectores de gases con señal acústica y óptica, enterrados en el terreno de la boca de expendio formando una barrera detectora entre los tanques y la cámara.			
28.5	Edificación por encima de la planta baja.			
(a)	Boca de expendio con edificación para uso no específico de la actividad, por encima del entrepiso, dispone de tanques y sus respectivas cañerías de doble pared con líquido detector de pérdidas.			
(b)	Boca de expendio con edificación para uso no específico de la actividad, por encima del entrepiso, dispone de recintos de hormigón revestidos con material resistente a los hidrocarburos, con pozos de inspección y detector de gases.			
(c)	La edificación superior cuenta con un sistema de prevención de incendio y evacuación.			
(c)	El personal no debe atravesar zona clasificada como peligrosa.			
28.7	Los elementos de los componentes que forman parte del edificio, están contruidos con materiales que no favorezcan la rápida propagación del fuego.			
(a)	Puertas			
(b)	Ventanas			
(c)	Paredes			
(d)	Piso			
(e)	Techo			
29	Servicio de garaje no afecta la zona de circulación y abastecimiento.			
31	Las bocas de expendio en vía pública no podrán prestar servicio que afecten aspectos de seguridad contemplados en la norma.			
(a)	El surtidor debe estar dentro del predio de la locación.			
32	Prohibido la instalación de tanques por debajo del nivel del sótano.			

MPCIRyS
CUDIPROY-SOH
14430



ES COPIA

JORGE ALBERTO ROLA

2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

1102



Secretaría de Energía

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
11430

41.2	Distancia del surtidor:		
(a)	Instalación o equipo eléctrico se encuentra como mínimo a SEIS (6) metros.		
(b)	Instalación o equipo eléctrico está a una altura superior a CUARENTA Y CINCO (45) centímetros del nivel del piso.		
42	Verificar que instalaciones eléctricas no estén en lugares peligrosos.		
(a)	Entrada de energía eléctrica.		
(b)	Fusible de conexión.		
(c)	Medidor.		
(d)	Tablero principal.		
(e)	Línea de alimentación general.		
(f)	Otros		
43	Interruptor general bajo carga identificado, con fácil acceso y fuera de zona peligrosa.		
44	Interruptor seccional accesible para accionamiento y mantenimiento.		
45	Tablero eléctrico con circuito bajo caño galvanizado con selladores adecuados.		
47	Puesta a tierra del surtidor.		
48	Cables de alimentación al surtidor y columnas de iluminación de islas de un solo tramo, sin empalmes, buena resistencia mecánica, resistentes a la humedad y a vapor de hidrocarburos.		
49	Iluminación en zona de engrase:		
(a)	Artefactos a prueba de explosión.		
(b)	Artefacto protegido contra daño físico.		
(c)	Tomas antiexplosivas.		
(d)	La instalación eléctrica es con cable envainado.		
(e)	Instalación eléctrica con selladores a prueba de explosión.		
50	En zona Clase I, División 2, se cumple con lo normado:		
(a)	Prohibición uso motor con escobillas.		
(b)	Uso motor jaula de ardilla con interruptor y mecanismo generante de chispas en zona no peligrosa.		
(c)	No existencia de fuente fija de ignición, cargador de batería y toma corriente.		
(d)	Instalación eléctrica de heladera y toma corriente fuera del espacio Clase I, División 2.		
51	Consideraciones generales		
(a)	Su control está incluido en la prueba de hermeticidad de SASH.		
(b)	Están todos dentro del predio de la Boca de Expendio.		
(c)	Distancia de seguridad del surtidor		
(ci)	Ubicado como mínimo a SEIS (6) metros de actividad que		

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102



	involucre fuentes fijas de ignición.			
(c ₂)	Entre SEIS (6) y QUINCE (15) metros, artefactos o dispositivo generador (chispa, resistencia eléctrica, etc.) están a una altura mínima de CUARENTA Y CINCO (45) centímetros del nivel de piso.			
(c ₃)	Ubicado como mínimo a SEIS (6) metros de locales con abertura a playa.			
54	El surtidor está asentado en base sobre elevada.			
55	Tiene motor a prueba de explosión.			
56	Características de las mangueras:			
(a)	Cuentan con dispositivo retráctil.			
(b)	No tienen enganches ni quiebres.			

Nota: En caso de observarse en las instalaciones inspeccionadas fallas o anomalías que por su importancia comprometan seriamente la seguridad de las personas y bienes, la Empresa Auditora actuante deberá informarlo a la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES en forma inmediata, a efectos de adoptar los cursos de acción que el caso requiera.

En caso de auditoría realizada por primera vez por una Empresa Auditora de Seguridad, debe confrontar con la inmediata anterior, para verificar la cantidad de Tanques registrados.

CROQUIS

El informe debe ir acompañado por un croquis en escala donde conste como mínimo, la denominación precisa de las calles perimetrales, indicando las características edilicias, constructivas, tipo de locación que la separa de cada límite de propiedad, señalando las particularidades constructivas de cada medianera.

Debe figurar asimismo, en una vista en planta, todas las edificaciones que representan las distintas actividades que se desarrollan, como así también la ubicación de los tanques y surtidores, descargas remotas y directa, venteos, cámaras de servicio público, sótanos vecinos, etc., consignados en una Referencia con el símbolo que las identifica.

MPFIPyS
CUBA PROY 501
14430



ES COPIA

JORGE ALBERTO ROJA
DESPACHO / MESAS DE ENTRADAS

2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102

**Informe de Auditoría (Protocolo de Tanques Sobre Superficie) Anexo 39-Dispos. 286-
Resolución S.E. N° xxx/04 - Resolución SE N° 404/94**

Empresa Auditora de Seguridad: N° Registro:

Instalación: Bandera:

Certificado N°: Fecha Auditoría:

**NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE
SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE EXPENDIO Y CONSUMO PROPIO EN TODO EL TERRITORIO
DEL PAÍS**

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro Observaciones. Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Item	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
Identificados	Consignar si poseen numeración, tipo de producto e identificación del riesgo.			
Estado General: techo y envolvente, pintura y presencia de corrosión.	Consignar Bien (B), Regular (R) ; Mal (M)			
Válvulas de Presión y Vacío	Cuantificar, ponderar estado y ensayos.			
Cuello de cisne / Arrestallamas / Venteo	Cuantificar, ponderar estado y ensayos			
Descarga a Tierra	Cuantificar, ponderar estado y ensayos			
Cafeterías y accesorios	Ponderar estado			
Individual	Capacidad igual al CIENTO DIEZ (110) por ciento del volumen del tanque.			
Compartido	Capacidad igual al CIEN (100) por ciento del tanque de mayor capacidad mas del CINCUENTA (50) por ciento de la sumatoria de los restantes.			
Estado de mantenimiento	Consignar Bien (B), Regular (R) ; Mal (M)			
Piso impermeable a hidrocarburos	Consignar el material.			
Drenajes	Descarga a un interceptor-separador			
Tableros				
Iluminación				

MPFIPyS
CUDAP-PROY-301

14430



MINISTERIO FEDERAL DE
DESPECHO Y MESA DE ENTRADAS

2004 - Año de la Libertad Argentina

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102

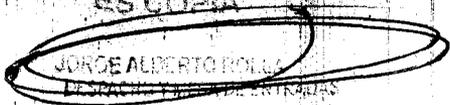


Motores			
Otros			
Entre tanques			
Límite de propiedad.			
Caminos públicos			
Vías férreas.			
Locales interiores			
Surtidores vecinos			
Estacionamientos			
Tableros eléctricos			
Fuentes de ignición			
(a)	Rol de incendio escrito y a la vista.		
(b)	Conocimiento del personal.		
(c)	Simulacros.		
(d)	Números telefónicos visibles de Bomberos, Policía y Hospitales.		
Red contra incendio	Consignar diámetros de cañerías.		
(a)	Capacidad del tanque de agua.		
(b)	Hidrantes y monitores.		
(c)	Capacidad depósito de espumígeno.		
(d)	Tipo de espumígeno.		
Extintores de fuego	Cantidad y capacidad extintor de acuerdo con lo establecido en Decreto N° 351/79, siendo como mínimo DOS (2) de 20 BC		
(a)	Posee planilla con tipo, características, capacidad y ubicación.		
(b)	Tienen los ensayos y pruebas hidráulicas vigentes.		
Locación			
Tanques			
Cargadero			
General			
Recintos			
Carteles de Prevención			

430



ES COPIA



JORGE ALBERTO BOLLA
DIRECTOR GENERAL DE ENTERRADAS

2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102



Carteles de Prohibición				
Carteles indicadores				
Demarcación				
Otros				
La playa permite que el camión cisterna:				
(a)	No entorpezca el ingreso o egreso de otros vehículos.			
(b)	Se oriente con dirección hacia una salida libre.			
Piso	De material			
Recepción de pérdidas y/o derrames.				
(a)	Rejilla perimetral			
(b)	Descarga a un interceptor-separador.			
Manifold de carga/descarga	Considerar sistema de aspiración y despacho.			
(a)	Tiene bandeja colectora.			
(b)	Bomba con motor a prueba de explosión.			

MPFIPyS
UDAP-PROY-S01:
14430

Nota: En caso de observarse en las instalaciones inspeccionadas fallas o anomalías que por su importancia comprometan seriamente la seguridad de las personas y bienes, la Empresa Auditora actuante deberá informarlo a la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES en forma inmediata, a efectos de adoptar los cursos de acción que el caso requiera.

En caso de auditoría realizada por primera vez por una Empresa Auditora de Seguridad, debe confrontar con la inmediata anterior, para verificar la cantidad de Tanques registrados.

CROQUIS

El informe debe ir acompañado por un croquis en escala donde conste como mínimo, la denominación precisa de las calles perimetrales, indicando las características edilicias, constructivas, tipo de locación que la separa de cada límite de propiedad, señalando las particularidades constructivas de cada medianera.

Debe figurar asimismo, en una vista en planta, todas las edificaciones que representan las distintas actividades que se desarrollan, como así también la ubicación de los tanques y surtidores, descargas remotas y directa, venteos, cámaras de servicio público, sótanos vecinos, etc., consignados en una Referencia con el símbolo que las identifica.

Handwritten initials and scribbles.



2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

ANEXO V

AUDITORIA RESOLUCIÓN S.E. Nº 404/94 - LEY 13.660 - DECRETO 10.877/60

Form with dropdown menus and arrows.

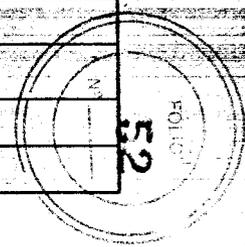
Form with dropdown menus and arrows.

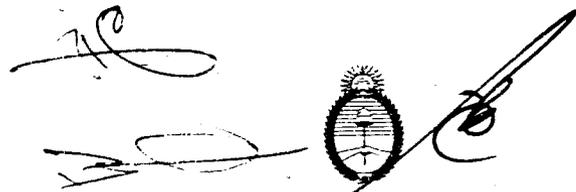
Resultado final de la Auditoria

CAPITULO

II	Destilerías de Petróleo	
III	Parque Tanques Almacenamiento	
IV	Deshidratadora y Desaladora de Crudo	
V	Plantas de Gasolina	
VI	Muelles	
VII	Cargadero de Vagones y Camiones Tanques	
VIII	Plantas de Alcohol y Combustibles similares.	
IX	Depósitos de Tambores-Recepción, Despacho y Mezcla.	

Handwritten vertical text: ESCALERA, 1102





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1993
LAPRIP/1
SECRETARÍA DE ENERGÍA

2004 - Año de la Antártida Argentina.

Referencias :

- | | | | |
|----------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Tanques | <input checked="" type="checkbox"/> | Planos de la instalación y documentación requerida | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Agua contra incendio | <input checked="" type="checkbox"/> | Piano red de agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | Matafuegos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | Rol de Incendio | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | PLANILLA N° 1 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | PLANILLA N° 2 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sistema ignífugo | <input checked="" type="checkbox"/> | Mantenimiento sistema e incendio | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | PLANILLA N° 3 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | PLANILLA N° 4 | <input checked="" type="checkbox"/> |

NOTA: Donde se consignan los items precedentes, debe completarse la página correspondiente en todos los puntos que se indican.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
11102

53

APERTURA
ORDEN N° 144/94

2004 - Año de la Antártida Argentina

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

PLANO DE LA INSTALACIÓN Y DOCUMENTACION ↓

El o los planos deben reflejar la actividad que se desarrolla en la locación. debiendo en una vista en planta señalarse las distintas unidades y/o procesos que se realizan, con indicación de las áreas de servicios auxiliares, mantenimiento, suministros, administrativos y cualquier otra instalación que forme parte de la actividad.

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
a	Plano de la instalación en escala.			
b	Indicación de distancias a límite de propiedad.			
c	Indicación de las distintas áreas componentes de la locación.			
d	Indicación de locaciones o instalaciones vecinas circundantes.			
e	Indicación de la denominación de calles y/o rutas perimetrales.			
f	Indicación de salida de emergencia			
g	Ubicación de la central o sala de bombas contra incendio.			
h	Habilitación Municipal Provincial			
i	Cumplimientos de observaciones de anterior auditoria.			

ESTADO DE EJECUCIÓN
1994

54

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 SECRETARIA DE ENERGIA
 14-134

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

SISTEMA CONTRA INCENDIO

AGUA CONTRA INCENDIO ↓

Agua proveniente: Napa Toma Fluvial marítima Red Pública Otra instalación

Plano de la red de agua contra incendio

Mantenimiento del sistema contra incendio

Reserva de agua (m³)

Tanques (m³)

Piletas (m³)

Capacidad de bombeo (m³/h) ↓

Requerimiento de agua (m³)

Bomba	Caudal (m ³ /h)	Prestión (kg/cm ²)	Motor (Tipo)	Potencia (HP)	r.p.m

Observaciones:

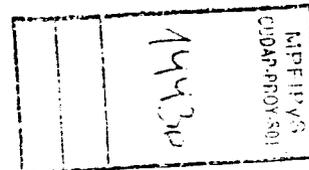
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 SECRETARIA DE ENERGIA

1102

50



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



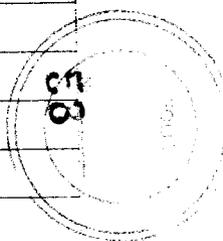
2004 - Año de la Antártida Argentina

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

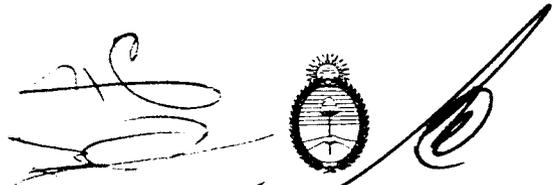
PLANO DE LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO ↓

Artículo	Texto	Cumple	Piazo adecuación	Observaciones
a	Plano de la red en escala.			
b	Indicación del diámetro de las cañerías principales.			
c	Ubicación de hidrantes y monitores.			
d	Ubicación de válvulas de bloqueo.			
e	Indicación de cámaras de espuma.			
f	Ubicación de depósitos de espumígeno.			
g	Sala de bombas contra incendio.			
h	Ubicación de piletas de agua y/o tanques de almacenamiento de agua.			
i	Ubicación de las bombas de reposición.			

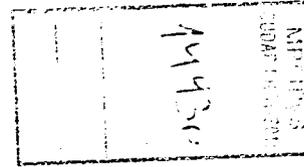
1102
 1102



315



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



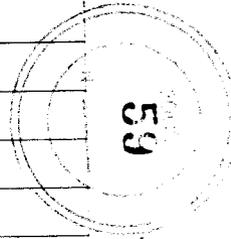
2004 - Año de la Libertad Argentina.

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO

Texto	Bien	Regular	Mal	Plazo adecuación	Observaciones
Bombas					
Motores					
Cañerías de la red					
Hidrantes					
Monitores					
Válvulas y accesorios					
Sistema de refrigeración					
Depósitos de espumígeno					
Cámaras de espuma					
Eyectores					
Otros dispositivos					
Autobombas					
Camiones polveros					
Mangueras, lanzas y boquillas					

ES COPIA
M 1 11 00



216

ME
SECRETARÍA DE ENERGÍA
14/10/04

2004 - Año de la Antártida Argentina.

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

ROL DE INCENDIO

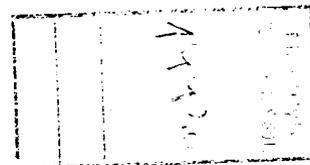


Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
265	Existencia del Rol de Incendio.			
266	Planeamiento de las acciones. Función a desempeñar por el personal.			
267	Organización y conformación de brigadas.			
268	Materiales y equipos móviles generadores de espuma en concordancia con las instalaciones.			
269	Herramientas y accesorios necesario para el combate contra el fuego. Provisión y distribución.			
270	Sistema de alarma audible. distribución de las estaciones de aviso, código de señales y suministro de energía con dos fuentes independientes.			
271	a) Simulacros parciales mensuales			
	b) Simulacros totales..			
272	Mantenimiento de las instalaciones. equipos y elementos del sistema contra incendio.			
273	a) Medios auxiliares de asistencia.			
	e) Estado telefónico de números de emergencia.			
	e) Señales y leyendas de orientación a brigadistas.			
	f) Detalles de maniobras a efectuar.			

SECRETARÍA DE ENERGÍA
14/10/04

61

308



AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

PLANILLA N° 1

DISTANCIAS MINIMAS EN METROS ENTRE UNIDADES Y EQUIPOS EN DESTILERÍAS

DESDE	HASTA	DISTANCIA	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones.
Equipos con fuego de una unidad de elaboración.	Equipos con fuego de la misma unidad.	6			
Equipos con fuego de una unidad de elaboración.	Equipos sin fuego de la misma unidad.	10			
Unidades de elaboración donde se trabaja con fuego.	Unidades de elaboración donde se trabaja con o sin fuego	Separadas por calles			
Casa de Calderas.	Cualquier unidad de elaboración.	30			
Usinas	Cualquier unidad de elaboración.	30			
Central de Incendios.	Cualquier unidad de elaboración.	30			
Edificios de envasado y almacenamiento de productos envasados.	Cualquier unidad de elaboración.	15			
Casa de Bombas Principales.	Cualquier unidad de elaboración.	15			
Plantas de gas, gas licuado, gasolina, etc.	Cualquier unidad de elaboración con fuego.	Separadas por calles			
Gasometro de alta baja presión. Tanques de almacenamiento de GLP.	Cualquier unidad de elaboración sin fuego.	20			
Piletas principales de recuperación	Cualquier unidad de elaboración.	30			
Cargadero de vagones y camiones	Cualquier unidad de elaboración.	30			
Chimenea de emergencia.	Cualquier unidad de elaboración.	50			
Chimenea de combustión.	Cualquier unidad de elaboración.	50			

1102

62

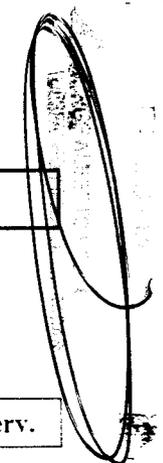


AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 - LEY 13.660 - DECRETO 10.877/60

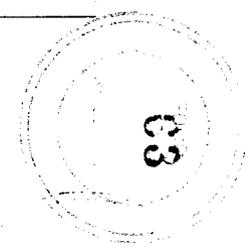
PLANILLA N° 2

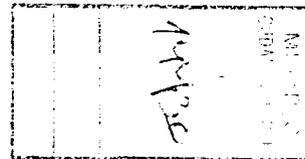
DISTANCIAS MINIMAS EN METROS ENTRE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTINTAS REFERENCIAS

DESDE	HASTA	DISTANCIA	Cumple	Plazo adecuación	Observ.
Tanque	A tanque más cercano	Un diámetro del tanque mayor			
Tanque	Límite de concesión	15			
Tanque	Camino público	15			
Tanque	Vías férreas generales	45			
Tanque	Casa habitación	Dos diámetros del tanque mayor			
Tanque	Instalaciones industriales vecinas	Dos diámetros del tanque mayor			
Tanque	Bosques circunvecinos	150			
Tanque	Sala de Bombas contra incendio	30			



1102





AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 - LEY 13.660 - DECRETO 10.877/60

PLANILLA N° 3a

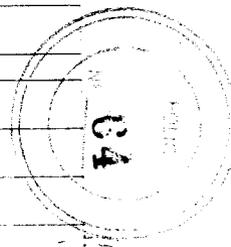
DISTANCIAS MINIMAS EN METROS ENTRE CARGADEROS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO

DESDE	CAPACIDAD (m3)	DISTANCIA	Cumple	Plazo adecuación	Observ.
Cargadero	hasta 50	3			
Cargadero	de 50 a 90	4,5			
Cargadero	de 90 a 120	6			
Cargadero	de 120 a 200	7,5			
Cargadero	superior a 200	9			

PLANILLA N° 3b

DESDE	HASTA	DISTANCIA
Cargadero	Cualquier unidad de elaboración	30
Boca más próxima	Sala de Bombas	15
Boca más próxima	Sala de Calderas	30
Boca más próxima	Camino público	12

102
 102



1/1

14935
10/11/94
SECRETARÍA DE ENERGÍA

2004 - Año de la Antártida Argentina

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

PLANILLA N° 4

**DISTANCIAS MINIMAS EN METROS ENTRE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTINTAS REFERENCIAS
(DESTILERÍAS DE ALCOHOL E INFLAMABLES SIMILARES)**

DESDE	HASTA	DISTANCIA	Cumple	Plazo adecuación	Observ.
Tanque	A tanque más cercano	Un diámetro del tanque mayor			
Tanque	Otras instalaciones internas	Un diámetro del tanque mayor			
Tanque	Límite de concesión	15			
Tanque	Vías férreas generales	15			
Tanque	Instalaciones industriales vecinas	Dos diámetros del tanque mayor			
Tanque	Bosques circunvecinos	150			

1102

35

14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

II DESTILERÍAS DE PETRÓLEO ↓

ZONA I Operación ↓

DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
202	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio. b) Independencia de red de agua industrial.			
203	Concentración de 6 chorros de agua de 30 m ³ /h cada uno.			
204	a) Dos fuentes de bombeo independientes. b) Dos fuentes de energía independiente. c) Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas. d) Presión mínima 7 kg/cm ² en punto más alejado, con máximo de bocas abiertas.			
205	a) Capacidad individual bombeo para alimentar 50% equipos instalados b) Equipo de reserva.			

1102

68

14430
 MINISTERIO DE MANIFIACION FEDERAL
 SECRETARIA DE ENERGIA

2004 - Año de la Antártida Argentina.

Servicio ignifugo especial

207	<input checked="" type="radio"/>	Sistema de generación de espuma.			
208		Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.			
209		Intervalo entre puesta en marcha y toma más alejada, no mayor de 7 minutos.			

Aparatos extintores de fuego

211	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.			

Vapor contra incendio

212		Red de vapor con derivaciones.			
213		Tomas de mangueras de vapor.			

Batería Anhidrido Carbónico

215		En recintos cerrados, sala de bombas.			
-----	--	---------------------------------------	--	--	--

14430
 MINISTERIO DE MANIFIACION FEDERAL
 SECRETARIA DE ENERGIA

67

MATERIAL
GRUP. P. 1
19930

DEFENSAS PASIVAS ↓

Distanciamientos entre equipos

216	<input checked="" type="radio"/>	Los distanciamientos cumplen con la PLANILLA N° 1			
217		Dimensión de manzanas y distancia de separación entre líneas de edificación.			
218		Calles circundantes de unidades permite contener derrames y no impide desplazamiento de vehículos y móviles de lucha contra incendio.			

Muros de contención y cortallamas

220		Recinto de equipos de bombeo para productos calientes del tipo cortallamas.			
-----	--	---	--	--	--

Descarga de electricidad estática

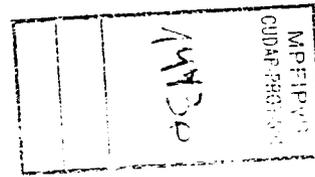
221		a) Protección en equipos y estructuras metálicas.			
		b) Pararrayos en estructura de mampostería que sobrepase el nivel medio del resto de las instalaciones.			

Dispositivos y medidas especiales

222		Estructuras metálicas de soporte protegida con material resistente al fuego.			
223		Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados			

19930
 MATERIAL
 GRUP. P. 1

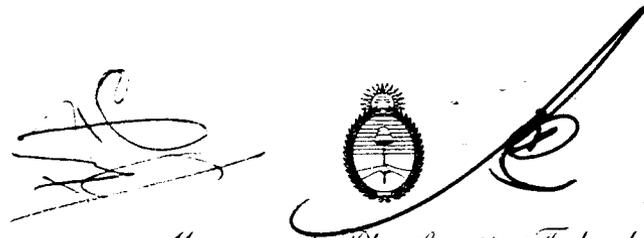
150



2004 - Año de la Antártida Argentina.

224	a) Chimenea de emergencia para líquidos.			
	b) Chimenea de combustión para gases			
225	Chimenea de emergencia de dimensiones y capacidad adecuada.			
226	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.			
227	a) Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.			
	b) Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.			
228	Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.			
229	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
230	Orden y limpieza.			





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



2004 - Año de la Antártida Argentina

ZONA III	Instalaciones Auxiliares	↓
----------	--------------------------	---

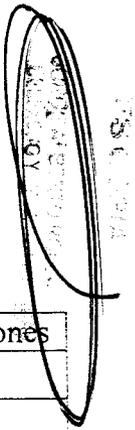
DEFENSAS ACTIVAS	↓
------------------	---

Agua contra incendio

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
232	a) Red de agua contra incendio conectada a red principal.			
	b) Ubicación y distribución de tomas de mangueras conforme con la magnitud de las instalaciones.			

Servicio ignífugo especial

236	<input checked="" type="radio"/> Lugares techados o descubiertos donde se manipulen o almacenen derivados del petróleo			
237	Distribución de dispositivos generadores de espuma permite alcanzar un mismo punto desde dos lugares distantes.			



1102



MPTI
SECRETARÍA DE ENERGÍA
2004

2004 - Año de la Antártida Argentina.

Aparatos extintores de fuego

238	<input checked="" type="radio"/>	Matafuegos			
239		Un extintor cada 300 m2. no recorriendo mas de 20 metros desde cualquier punto a proteger, en donde no se almacenen combustibles.			
240		a) Un extintor cada 200 m2. no recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, en donde se almacenen combustibles.			
		b) Recipiente metálico con tapa conteniendo arena.			
242		Matafuegos en lugares accesibles, a una altura no mayor a 1.50 metros			

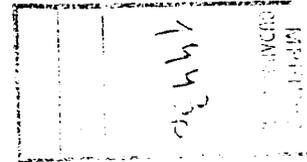
DEFENSAS PASIVAS ↓

Distanciamientos entre equipos

248		a) Distancia mínima de 30 metros entre instalaciones donde se manipulan o almacenen hidrocarburos y edificios donde existan fuegos.			
		b) Distancia mínima de 10 metros entre instalaciones donde se manipulan o almacenen hidrocarburos y edificios donde no existan fuegos.			

102

11



Dispositivos y medidas especiales

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
252	Dispositivos de ventilación y extracción.			
	Almacenamiento de productos inflamables auxiliares dispuestos en locales protegidos.			
254	Prohibición de almacenamiento de pólvora, dinamita, municiones, etc.			
255	Red de drenajes con recuperación de inflamables.			
256	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
257	Orden y Limpieza			
260	Vías férreas vinculadas eléctricamente en toda su longitud y conectadas a tierra.			
263	Uso de arrestallamas.			

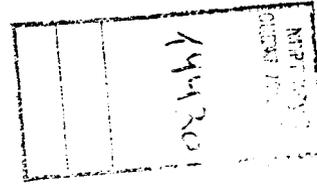
Rol de incendio

264	<input checked="" type="radio"/> Implementación del Rol de Incendio.			
-----	--	--	--	--

102
 102



102



III PARQUE DE TANQUES ↓

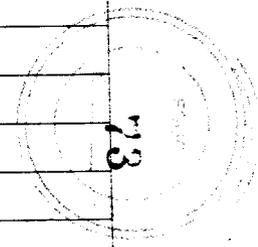
Tanques a nivel o elevados

DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
301	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio. b) Red de cañerías de agua contra incendio para refrigeración de tanques.			
302	a) Concentración de 6 chorros de agua de 30 m ³ /h cada uno. b) Monitores u otros dispositivos fijos que permitan la formación de cortinas de agua entre tanque y tanque y de refrigeración con un caudal de 30 litros/h/m ² .			
303	Instalaciones conforme a los requerimientos calculados			
304	a) Dos fuentes de bombeo independientes b) Dos fuentes de energía independiente c) Cada fuente de bombeo satisface 100% del requerimiento.			
305	a) Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas o 2 horas en zonas mediterránea. b) Presión mínima 7 kg cm ² en punto más alejado con máximo de bocas abiertas.			

11102



340

M. P. 1.1.02
 14930

Servicio ignífugo especial

306	<input checked="" type="radio"/>	Sistema de generación de espuma.			
307		Cantidad de espumígeno para cubrir con capa de 30 cm de espesor. el área del recinto, incrementada con la superficie de los restantes tanques del recinto.			
308		a) Cámaras de espuma compatible con el sistema.			
		b) Instalación portátil que supla a la fija.			
310		Capacidad para el envío mínimo de espuma de 30 l min. m ² .			
312		Cámaras con capacidad no mayor de 10.000 litros min.			
313		Intervalo entre puesta en marcha y toma más alejada no mayor de 7 minutos.			

Aparatos extintores de fuego

316	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución de matafuegos en locales y ambientes techados.			

Vapor contra incendio

317		a) Necesidad de implementación			
		b) Implementado.			

M. P. 1.1.02
 14930

74

14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

Baterías de anhídrido carbónico

318	a) Necesidad de implementación			
	b) Implementado.			

DEFENSAS PASIVAS ↓

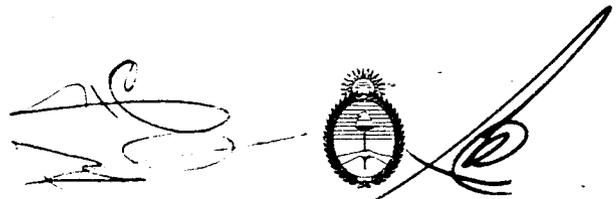
Distanciamientos

320	<input checked="" type="radio"/>	Los distanciamientos cumplen con PLANILLA N° 2.			
321		a) Agrupamientos en un solo recinto no mayor a 10.000 m ³ y menor a 15.000 m ³ para fuel o lubricantes.			
		b) Tanques no superior a 2.000 m ³ de capacidad en agrupamientos.			

1102

75

342



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

14/1/04

2004 - Año de la Antártida Argentina

Recintos

329	a) Recinto con capacidad de contención igual al volumen útil del tanque mas un 10%.			
	b) Agrupamientos en un solo recinto: Capacidad igual al volumen útil del tanque de mayor capacidad más el 50% de la capacidad total de almacenamiento de los tanques restantes.			
330	Recinto con acceso libre en un 50% de su perímetro.			
331	a) Endicamientos protegidos de la acción de las aguas y de los vientos.			
	b) Señalamiento de la cota mínima.			
334	Encauzamiento de derrames por sobreebullición de tanques, que superen los muros de contención que hagan peligrar otras instalaciones.			

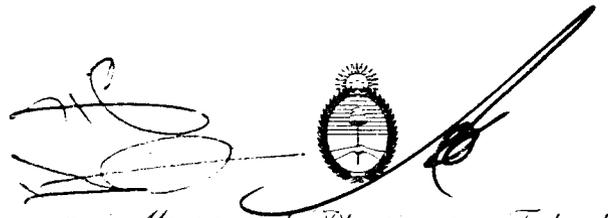
Descarga de electricidad estática

336	Tanques metálicos con tomas de descargas a tierra en cantidad y diseño que permita una buena disipación.			
337	Tanques de construcción no metálica con dispositivos que aseguren la descarga.			

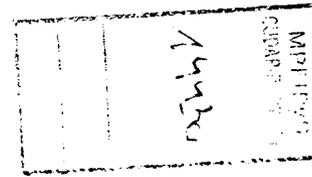
1 1 0 2

76

143



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

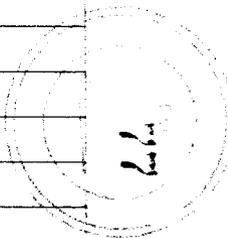


2004 - Año de la Antártida Argentina.

Dispositivos y medidas especiales

339	Válvulas de presión y vacío para productos almacenados con punto de inflamación inferior a cuarenta grados centígrados (40 °C).			
340	Ventilación libre protegida con malla 40, para productos con punto de inflamación superior a cuarenta grados centígrados (40 °C).			
341	Dispositivo que permita liberar sobrepresiones.			
342	Diseño de junta del techo con pared del tanque permite rotura previa del techo a cualquier junta de la envolvente, en caso de explosión.			
345	Red de calles en zona de tanques que permita el fácil acceso a elementos y dispositivos contra incendio.			
346	No almacenamiento de petróleo crudo o sus derivados a cielo abierto			
347	a) Recintos conectados a red de drenaje con derivación a pilletas recuperadoras			
	b) Red estanca en el recinto y con dispositivos que eviten la propagación de llamas e inundación de recintos vecinos y la posibilidad de onda explosiva por gases en la red.			
349	a) Cañerías no afectan estanquidad del recinto.			
	b) Cañería de servicio de un tanque no atraviesan el recinto de otro.			
	c) Tendido de cañerías agrupadas.			
350	a) Trincheras para el tendido de cables y cañerías disponen de dispositivos que evitan propagación de llamas.			
	b) Trinchera cuenta con drenaje.			
351	Instalación eléctrica segura contra explosión			
352	Redes eléctricas para iluminación y fuerza motriz subterráneas			
353	Limpieza en recintos, ausencia de materiales combustibles y vegetación crecida			
354	Ordenamiento			

11
1402



444

MAPETI 1/15
CURAP. F. 10/1/2011

Tanques enterrados

355	a) Parte superior no inferior a sesenta (60) centímetros del nivel del suelo y debajo de la cota de cualquier cañería conectada con él.			
	b) Cota no inferior a noventa (90) centímetros en caso de tránsito de vehículos pesados.			
	c) Cubierta de tierra en tanque no enterrado en su totalidad			

DEFENSAS ACTIVAS ↓

356	Defensas exigibles			
-----	--------------------	--	--	--

DEFENSAS PASIVAS ↓

357	Descarga de electricidad estática.			
358	Caño de ventilación.			
359	Caño de ventilación con arresallamas, altura y disposición conforme a requerimientos			
360	Instalación eléctrica seguro contra explosión.			

Rol de incendio

367	<input checked="" type="radio"/> Implementación del Rol de Incendio.			
-----	--	--	--	--

4102

78

15

14430

IV PLANTAS DESHIDRATADORAS Y DESALADORAS DE CRUDO ↓

400	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.			
	Planta con capacidad superior a 1.000 m ³ /día.			

DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

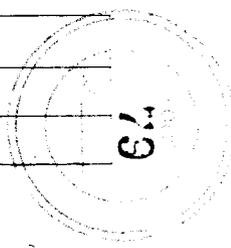
401	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio.			
	b) Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II			
	c) Cumple disposiciones especiales.			

Servicio ignífugo especial

402	<input checked="" type="radio"/> a) Sistema fijo de generación de espuma.			
	b) Elementos portátiles para generar espuma.			
403	Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.			



1102



346.

Aparatos extintores de fuego

405	<input checked="" type="radio"/>	Matafuegos			
		a) Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.			
		b) No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.			
		c) Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.			

Vapor contra incendio

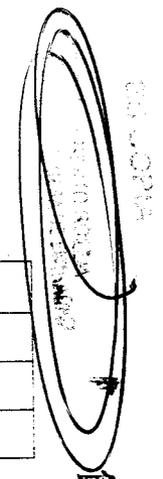
406		Tomas de mangueras de vapor.			
-----	--	------------------------------	--	--	--

DEFENSAS PASIVAS

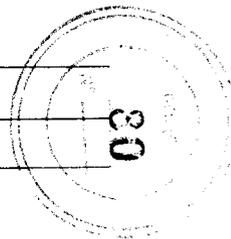


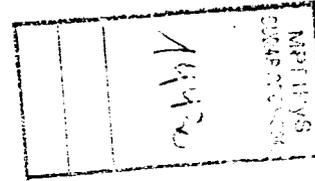
Distanciamientos entre equipos

407	<input checked="" type="radio"/>	a) PLANILLA N° 1			
		b) Distancia mínima de dos (2) metros entre pared y pared de tratadores.			



1
2
3





Recintos de contención

409	a) Muros de contención de recintos de un (1) metro de altura.			
	b) Cantidad de deshidratadores dentro de un mismo recinto.			

Dispositivos y medidas especiales

410	a) Estructuras metálicas de soporte protegida con material resistente al fuego.			
	b) Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.			
	c) Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.			
	d) Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.			
	e) Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.			
	f) Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.			
	g) Orden y limpieza.			
411	Equipos conectados a red de cañerías de evacuación de emergencias.			
412	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
414	Disposiciones para tránsito de vehículos.			

Rol de incendio

415	<input checked="" type="radio"/> Implementación del Rol de Incendio.			
-----	--	--	--	--

1
 2102
 01

MP/EP/YS
CIUDAD DE ROSARIO
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina.

V PLANTAS DE GASOLINA ↓

DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

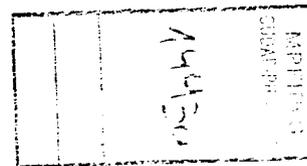
501	<input checked="" type="radio"/>	a) Agua contra incendio.			
		b) Cumple con disposiciones ZONA I – CAPITULO II			

Servicio ignífugo especial

502	<input checked="" type="radio"/>	a) Sistema fijo de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.			
		b) Elementos portátiles para generar espuma.			
503		Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo a su máxima capacidad			

1102

82



Aparatos extintores de fuego

505	<input checked="" type="radio"/>	Matafuegos			
		a) Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.			
		b) No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.			
		c) Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.			

Vapor contra incendio - Batería Anhídrido Carbónico

506		a) Red de vapor con derivaciones.			
		b) Tomas de mangueras de vapor.			
		c) Baterías de Anhídrido Carbónico en recintos cerrados, sala de bombas.			

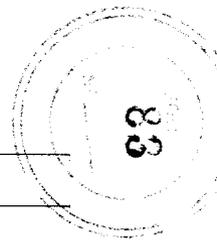
DEFENSAS PASIVAS



Distanciamientos entre equipos

507	<input checked="" type="radio"/>	a) PLANILLA N° 1			
		b) Dimension de manzanas y distancia de separación entre lineas de edificación.			

1102



MAR 21 1984
SECRETARÍA DE ENERGÍA

2004 - Año de la Intertida Argentina

Dispositivos y medidas especiales

509	Chimenea de combustión para gases a evacuar.			
510	a) Estructuras metálicas de soporte protegida con material resistente al fuego.			
	b) Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.			
	c) Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.			
	d) Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas			
	e) Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.			
	f) Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación			
	g) Orden y limpieza.			
511	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
512	Sistema de refrigeración de tanques de almacenamiento a presión.			

SECRETARÍA DE ENERGÍA

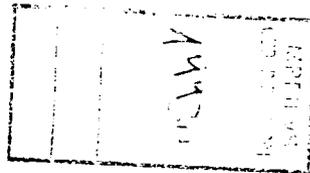
11102

Rol de Incendios

514	<input checked="" type="radio"/> Implementación del Rol de Incendio.			
-----	--	--	--	--

SECRETARÍA DE ENERGÍA

84



2004 - Año de la Antártida Argentina.

VI	DEFENSAS EN MUELLES	↓
-----------	----------------------------	---

602	Distancia no menor a ciento veinte (120) metros sobre vías navegables de. a) Puente			
	b) Entrada o superestructura de túnel para vehículos o ferrocarriles			
605	Subestructura resistente al fuego			
607	Superestructura de material incombustibles.			
608	Depósito de tambores y productos envasados contruidos con material incombustibles.			

DEFENSAS ACTIVAS	↓
-------------------------	---

Agua y espuma ignífuga

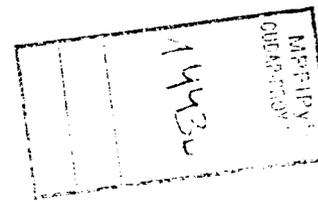
609	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio.			
	b) Forma parte del Sistema de Destilería o Planta de Almacenaje.			
	c) Sistema de agua y generación de espuma propio.			
	d) Hidrantes y monitores sobre muelles y o ribera			
	<input checked="" type="radio"/> e) Sistema fijo de generación de espuma.			



1102

85

402



Aparatos extintores de fuego ↓

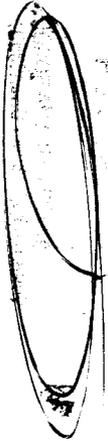
610	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.			

Dispositivos y medidas especiales

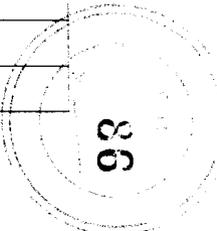
611		Muelles separados de tanques de combustibles líquidos por una distancia mínima de un diámetro, no inferior a cincuenta (50) metros.			
612		Cañería de producto con válvula en la costa y conectada a tierra con la vinculación del buque tanque.			
613		Bombas de trasvase en tierra con dispositivo de contralor de presión.			
614		Manguerotes sopoman 25% de la presión de trabajo.			
615		a) Instalación eléctrica en muelle segura contra explosión.			
		b) Motores y generadores conectados a tierra.			
617		a) Vías férreas vinculadas eléctricamente y conectadas a tierra.			
		b) Rieles con juntas aislantes en el punto de entrada al muelle.			
631		a) Orden y limpieza			
		b) Recipientes metálicos para residuos impregnados de combustible			

Rol de Incendios

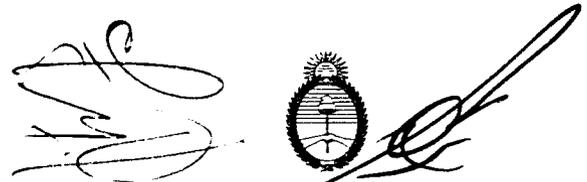
635	<input checked="" type="radio"/>	Implementación del Rol de Incendio.			
-----	----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--



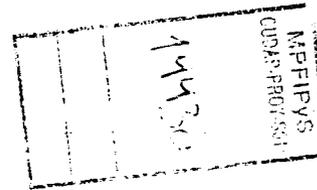
4102



4102



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



2004 - Año de la Antártida Argentina.

VII CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUES ↓

700	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.			
-----	--	--	--	--

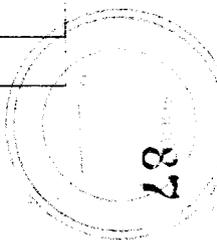
DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

701	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio.			
	b) Concentración de 4 chorros de agua de 20 m ³ /h cada uno.			
702	Red de equipos e hidrantes fijos o equipos móviles como autobombas o motobombas.			
703	a) Ubicación de hidrantes permite el ataque desde ambos costados de los vagones o camiones tanques.			
	b).No quedan bloqueados por cortes de vagones y camiones tanques.			
704	Disposición de mangueras, lanzas, boquillas, herramientas, palas, picos, etc.			
705	Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de dos (2) horas a máxima capacidad.			



102



104

MPFI/IAS
 14430
 C/1000-1000-1000

2004 - Año de la Antártida Argentina

Servicio ignífugo especial

706	<input checked="" type="radio"/>	a) Sistema de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.			
		b) Reserva equivalente para diez (10) minutos.			
		c) Cantidad de equipos para producir mínimo mil (1000) litros espumas.			

Aparatos extintores de fuego

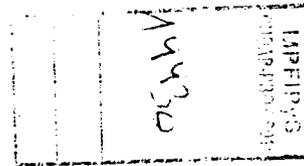
708	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.			
		c) Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.			

ES COPIA
 JORGE ARREOLA
 INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD

4 1103

86

405



DEFENSAS PASIVAS ↓

Distanciamientos

711	<input checked="" type="radio"/>	Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			
712	<input checked="" type="radio"/>	Los distanciamientos con respecto a tanques de superficie o elevados se ajustan conforme a la capacidad de los mismos, de acuerdo a PLANILLA N° 3a			
713		Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			
714		Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			
715		Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			

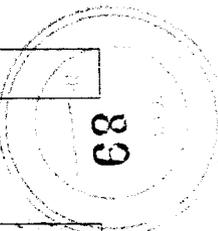
Muros de contención

716		En zona con topografía del terreno que ameriten su construcción.			
-----	--	--	--	--	--

Descarga de electricidad estática

717		Sistema de descarga y cantidad de tomas conforme a los requerimientos.			
-----	--	--	--	--	--

1102



406

MAPIPYS
 COMOP-PROY-SH
 14/03/04

2004 - Año de la Antártida Argentina

Dispositivos y medidas especiales

718	Prohibición en cargaderos del uso de estructuras de soporte de madera.			
719	a) Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.			
	c) Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.			
	d) Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.			
	e) Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.			
	f) Orden y limpieza.			
720	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
721	Prohibición del pasaje de líneas eléctricas, cualquiera sea la tensión, sobre los descargaderos.			
722	Uso de motorres de combustión interna.			
723	Movimiento de vagones tanques.			

Rol de Incendios

724 Implementación del Rol de Incendio.

1102
 1102

30

401

MPF/PS
0104-0001

2004 - Año de la Antártida Argentina

VIII PLANTAS DE ALCOHOLES Y/O COMBUSTIBLES SIMILARES ↓

ZONA I Almacenamiento ↓

ZONA II Industrialización ↓

Prohibiciones

804	Equipos de iluminación y fuerza motriz blindados.			
	Carteles y leyendas con Prohibición de:			
	a) Encendido de fuego.			
	b) Utilización de luces abiertas.			
	c) Fumar			

Atmósfera explosiva

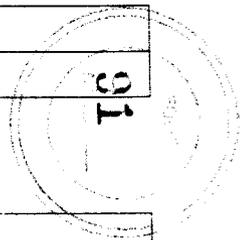
805	a) Prohibición de motores, equipos y/o artefactos que puedan originar chispas.			
	b) Instalación de tiraje forzado.			

Almacenamiento de inflamables

806	No utilización para almacenamiento de combustibles en lugares de:			
	a) estadía o tránsito de personas en forma permanente.			
	b) almacenamiento de materiales de auto o fácil combustión.			



1102



40x

MPP/FPVS
 C/INAP-PROY-591
 14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

IX DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ↓

ZONA I Depósito de tambores ↓

901	Capacidad de almacenamiento superior a 200 m ³ .			
902	Tambores herméticos y aprueba de rotura..			
903	Recipientes vacíos de material combustibles estibados fuera de almacenes.			
904	a) Franja de seguridad de cinco (5) metros de ancho para estibas de tambores superior a cincuenta (50).			
	b) Ancho de estibas no superior a diez (120) metros.			

DEFENSAS ACTIVAS ↓

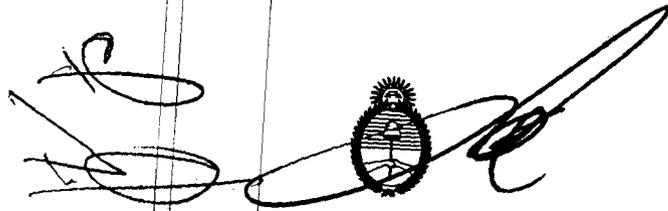
Agua contra incendio

905	⊙ a) Agua contra incendio.			
	b) Ubicación y distribución de monitores y tomas de mangueras que permitan la concentración de 150 litros de agua por minuto. por cada 100 m ³ de capacidad de almacenamiento.			
	c) Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de 2 horas a máxima capacidad.			
906	a) Red de sprinklers para almacenamiento superior a 2000 m ³ de capacidad.			
	b) Dispositivos permiten impulsar 100 litros de agua por hora y por metro cuadrado de superficie a refrigerar.			

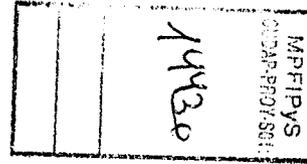
1102

92

401



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



2004 - Año de la Antártida Argentina

DEFENSAS PASIVAS

907	a) Lugares de almacenamiento bien ventilados e iluminados.			
	b) Separación de otros ambientes por muros cortafuegos.			
	c) Conductos de drenajes no derivados a calles, patios o cañerías cloacales, etc.			
	d) Aberturas no orientadas a chimeneas de calefacción.			
908	Calefactores que ofrezcan seguridad contra peligros de incendio.			
909	a) Sótanos para almacenamiento con ventilación permanente para extracción de gases e iluminación a prueba de explosión.			
	b) Enfriamiento con agua desde hidrantes.			
910	a) Lugares de almacenamiento con pisos impermeables y a prueba de chispas.			
	b) Derrames con posibilidad de ser colectados y captados.			
	c) Puertas con apertura hacia el exterior y de material incombustibles.			
911	Distancia mínima de cinco (5) metros a puertas y ventanas linderas.			
912.	Franja de seguridad de quince (15) metros de ancho para depósito entre 200 m3 y 500 m3 de capacidad			

1102
 33



[Handwritten signature]



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

MPP/IPS
CUBA/PROF/SC/1
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

ZONA: Área de recepción, despacho y mezcla ↓

DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

914	<input checked="" type="radio"/>	a) Agua contra incendio.			
		b) Caudal de agua no inferior a 50 m ³ / hora y presión de 7 kg/cm ² , en cualquier punto para capacidad de despacho superior a 50 m ³ /día.			
915	<input checked="" type="radio"/>	Agente ignífugo para cubrir con un manto de espuma de 20 cm de espesor en una hora como mínimo, para capacidad superior a 200 m ³ / día.			

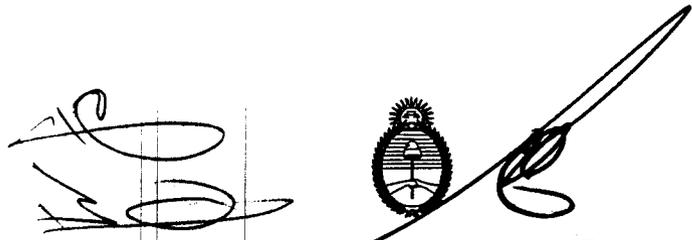
Aparatos extintores de fuego

917	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.			

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 SECRETARIA DE ENERGIA
 1102

34

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 FOLIO 411



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

MPP/IPS
C/004-PR/01-5011
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

DEFENSAS PASIVAS ↓

918	a) Lugares de recepción, despacho y mezcla bien ventilados e iluminados.			
	b) Separación de otros ambientes por muros corta fuegos.			
	c) Conductos de drenaje no derivados a cañerías cloacales, sótanos, pozos, etc.			
	d) Calefactores que ofrezcan seguridad contra peligros de incendio.			
	e) Pisos impermeables y a prueba de chispas.			
	c) Puerta con apertura hacia el exterior y de material incombustibles.			
919	Instalación eléctrica a prueba de explosión.			
920.	Contorno principal rodeado de franja de seguridad			
922	Equipos conectados a tierra y a prueba de explosión.			
923	Dependencias auxiliares en sectores separados por calles.			

1302

95

412

14430
M. P. I. P. Y. S.
C. O. D. A. R. P. R. O. Y. S. O. I.

2004 - Año de la Antártida Argentina

ZONA DE INTERÉS (Institución)

924	Planta con capacidad superior a 1.500 m3/día			
-----	--	--	--	--

Instalaciones de elaboración

DEFENSAS ACTIVAS

Agua contra incendio

925	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio.			
926	Caudal de agua de 30 m3/hora y a una presión de 7 kg/cm2 en cualquier punto.			
927	El 50% de los dispositivos instalados en la zona más crítica en funcionamiento simultáneo sin disminución de la presión.			
928	Distribución adecuada de mangueras, lanzas, llaves, etc			

Servicio ignífugo especial

929	Elementos portátiles adaptables a la red de agua en condiciones de producir la cantidad mínima y la dosificación requerida.			
930	Elementos portátiles para generar espuma, anhídrido carbónico, otros.			

11102

96

413

MAPIPYS
 CUADRO PROY. 8911
 14433

2004 - Año de la Antártida Argentina

931	<input checked="" type="radio"/>	Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo con dos equipos portátiles.		
932		Tomás de vapor para mangueras y lanzas sobre dispositivos fijos		

Distanciamientos

933	a) Separación de ocho (8) metros entre grupos de unidades constitutivas (torres, sala de bombas, sala de control, etc.).		
	b) Separación de quince (15) metros entre grupos auxiliares (sala de calderas, sala de mezclado, etc.).		
935	El trazado de las calles permite el libre acceso a los equipos de lucha contra incendios.		

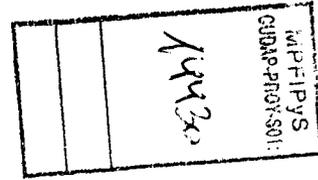
Dispositivos y medidas especiales

937	Equipos conectados a tierra para descarga de electricidad estática.		
938	Estructuras de material incombustibles.		
939	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.		
940	a) Descarga de Válvulas de seguridad a chimenea de emergencia.		
941	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.		
942	Instalación eléctrica segura contra explosión.		
943	Orden y limpieza.		

1102
 JORGE ALBERTO SOD...

97

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 FOLIO 414



b. Parque de tanques de almacenamiento

Tanques a Nivel

DEFENSAS ACTIVAS

Agua contra incendio

947	<input checked="" type="radio"/>	a) Agua contra incendio.			
948		Dispositivos fijos y/o portátiles distribuidos para concentrar un caudal de agua no inferior a 30 litros/hora/m ² de superficie total de tanque.			
949		Equipos de bombeo de agua con capacidad de suministrar los caudales necesarios y suficientes para emergencias.			
950		Equipo de reserva con fuente de energía independiente.			
951		Reserva de agua para cuatro (4) horas como mínimo en forma continuada a plena capacidad de bombeo.			
952		a) Presión no inferior a 7 kg/cm ² en cualquier punto de la red.			
		b) Caudal de 15 litros de agua/minuto por cada 100 m ³ de capacidad de almacenamiento.			

Servicio ignífugo especial

953		Equipos auxiliares, fijos, semifijos o portátiles para la generación de espuma, vapor, anhídrido			
-----	--	--	--	--	--

1102
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

98





MPFIPYS
CUDAP-PROY-SOI:
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina.

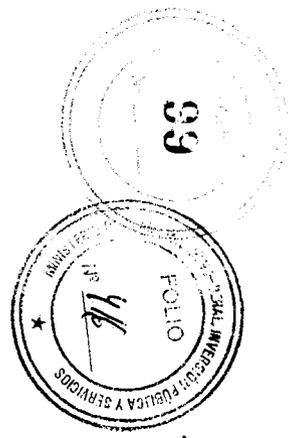
	carbónico u otros agentes químicos.			
955	a) Equipos generadores de espuma para la formación de un manto de 30 cm/m2 sobre la superficie de líquidos contenidos en tanques.			
	<input checked="" type="radio"/> b) Reserva de espumígeno para dos (2) horas como mínimo para el tanque mayor			
956	Instalaciones fijas por cada tanque			

DEFENSAS PASIVAS ↓

Distanciamientos

961	<input checked="" type="radio"/> Distancia mínima según PLANILLA N° 4.			
962	a) Agrupamientos en un solo recinto no mayor a 10.000 m3 .			
	b) Tanques no superiores a 2.000 m3 de capacidad en agrupamientos.			

1102



MPFIPYS
 CIDAP-PROY-501:
 14430

2004 - Año de la Antártida Argentina



Recintos de contención

969	a), Recinto con capacidad de contención no menor al 75% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de dos (2) tanques.			
	b) Recinto con capacidad de contención no menor al 70% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de tres (3) tanques.			
	c) Recinto con capacidad de contención no menor al 60% de la capacidad nominal de almacenamiento, para un (1) solo tanque.			
	d) Recinto con capacidad de contención no menor al 50% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de (5) tanques o más.			
970	Recinto con acceso libre en un 50% de su perímetro para equipos de defensa.			
971	Recinto con escaleras de material incombustibles con un ancho mínimo de un (1) metro.			
972	a) Endicamientos protegidos de la acción de las aguas y de los vientos			
	b) Señalamiento de la cota mínima			
977	Tendido de cañerías no afectan la estanquidad del recinto.			
	No almacenamiento sobre la franja de seguridad del parque de tanques o sus caminos de:			
	a) materiales inflamables o explosivos.			
	b) tambores llenos o vacíos			

ES COPIA
 JORGE ALBERTO RONCALA
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 1102

FOLIO
 100
 Nº

FOLIO
 417
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

MPF/PYS
CUBAF-PROY-S01
144320

2004 - Año de la Antártida Argentina

Disposiciones Generales

079	Parque de tanques circundado por cercados incombustibles.			
980	Pruebas de resistencia y estanquidad realizadas.			
981	Diseño del tanque permite en caso de explosión o incendio, voladura del techo para eliminar la sobrepresión.			
982	Tanques no conectados por estructuras rígidas.			
983	a) Dispositivo que permita liberar sobrepresiones y depresiones provistas de dispositivos arrestallamas.			
985	Tanques con tomas de descarga a tierra en cantidad y diseño que permitan una buena disipación.			
986	Tanques dentro de galpones con paredes incombustibles y bien ventiladas.			
987	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
989	Trincheras para el tendido de cables y cañerías estancos, disponen de dispositivos que evitan propagación de llamas y propagación de derrames.			

ES COPIA
JORGE ALBERTO ROSA
DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES
11102

Nº 101

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO Nº 48

14430
CUCAR-PROY-SO1
FFPys

2004 - Año de la Antártida Argentina.

Tanques enterrados

991	a) Distancia mínima de un (1) metro de tanques verticales			
	b) Separación entre tanques mínimo de cuarenta (40) centímetros.			
	c) Cubierta de tierra sobre el tanque no menor de un (1) metro y tapa superior protegida contra impactos y esfuerzos.			
992	Protecciones especiales para evitar los efectos del tránsito y vehículos motorizados.			
993	Playas de tanques libre de materiales y con fácil acceso para elementos de ataque en caso de incendio.			
995	Instalaciones de cañerías, bombas y otros elementos se ajustan a norma.			
996	a) Bocas de hidrantes ubicadas en lugares estratégicos.			
	b) Agentes ignífugos en cantidad y distribución conforme a requerimiento.			
997	Instalaciones de iluminación y fuerza motriz estancas.			

Rol de Incendios

998	<input checked="" type="radio"/> Implementación del Rol de Incendio.			
-----	--	--	--	--

ESCRIBIA
ALFONSO ALBERTO FOLLA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

1102

FOLIO 102
FOLIO 419
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60

RESULTADO FINAL DE LA AUDITORÍA



El resultado final de la auditoría refleja el grado de cumplimiento en cada uno de los rubros considerados en aquellos lugares y/o instalaciones donde le son aplicables cada uno de los ítems que se consideran, conforme las observaciones y recomendaciones que al respecto se formularon.

Rubro	Item	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones	Recomendaciones
DEFENSA ACTIVA	Agua contra Incendio				
	Fuentes de Energía				
	Servicio Ignífugo Especial				
	Aparatos Extintores de Fuego				
	Vapor contra incendio				
	Batería Anhídrido Carbónico				
DEFENSA PASIVA	Distanciamientos				
	Recintos de Contención				
	Descarga de Electricidad Estática.				
DISPOSITIVOS Y MEDIDAS ESPECIALES	Protección ignífuga de estructura				
	Dispositivos de ventilación y extracción de gases.				
	Chimenea de emergencia				

REG. N° 1102
 ESC. COPIA

N° 103
 FOLIO

426
 FOLIO
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE ENERGIA

MAPIPYS
 CIDEAP-PROY/S01:
 14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

	Chimenea de combustión				
	Trincheras				
	Drenajes industriales				
	Instalación eléctrica APE				
	Puestas a tierra				
	Válvulas de Presión y Vacío / Cuellos de cisne				
	Orden y Limpieza				
MANTENIMIENTO	Sistema contra incendio				
	Otras instalaciones				
ROL DE INCENDIO	Instrumentación, equipamientos, simulacros, etc.				

ES CODIC
 N° 1102
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

RESULTADO FINAL DE LA AUDITORÍA:

Las condiciones de seguridad de la instalación ...SI / NO.....ofrecen riesgos para la operación.

FOLIO 104
 FOLIO 421
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 AVIACION BUENOS AIRES

14430
SECRETARÍA DE ENERGÍA

2004 - Año de la Antártida Argentina

CERTIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE PLANTA

Certificado N°

1102

ES COPIA
JORGE ALBERTO BULLA
DESPATCH DE COMANDANTAS

Empresa Auditora de Seguridad:

Matrícula N°

PLANTA:

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

FECHA DE AUDITORÍA:

PROVINCIA:

FECHA DE VENCIMIENTO:

La Empresa Auditora de Seguridaden cumplimiento de lo establecido en la Resolución S.E. N° N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60, CERTIFICA que la instalación auditada se encuentra en condiciones de seguridad para desarrollar la operación.

Firma y cargo Auditora

FOLIO 422
SECRETARÍA DE ENERGÍA
FOLIO 105